

Bienvenidos

Comité Contra la Tortura



Ana Paulina Rivera Juárez

Presidenta de CCT

Cesar Alonso López Segura

Moderador de CCT

Mia Carrillo Limón

Oficial de conferencias de CCT

ÍNDICE

Estimados delegados,	3
Sobre el comité	4
Lista de delegaciones	5
Tópico A: Aumento de homicidios, retenciones no oficiales, desapariciones y casos de tortura en México	6
Introducción	6.1
Antecedentes	6.2
Situación Actual	7.1
Preguntas a considerar	7.2
Referencias	8
Tópico B: Tratos inhumanos en cárceles de Corea del Norte	9
Introducción	9.1
Antecedentes	10
Situación Actual	11
Preguntas a considerar	12
Referencias	13

“Hay causas por las que vale la pena morir, pero ninguna por la que valga la pena matar”

Albert Camus

Estimados delegados,

Les doy la más cordial bienvenida a la décima primera edición de CENMUN 2025, apreciamos su interés en el comité CCT. Es un honor contar con su presencia, esperamos que sea una experiencia inolvidable para cada uno de ustedes y que pongan todo su esfuerzo en este Modelo de Naciones Unidas.

Su participación como delegados en este modelo demuestra su responsabilidad e interés hacia los temas de justicia y respeto hacia las personas. Como representantes de la juventud, ustedes tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa y estamos convencidos que con sus ideas y esfuerzo podrán marcar una diferencia. Cada uno de ustedes tiene la capacidad de influir positivamente, no solo en este modelo, sino también en sus comunidades.

En el transcurso de las sesiones, les animo a expresar sus ideas con total confianza y respeto. Su punto de vista es importante e invaluable, ya que representa la aspiración por un futuro libre de violencia y abusos. No duden en compartir sus propuestas y posibles soluciones, juntos tenemos la oportunidad de plantear nuevas estrategias para suprimir la tortura y asegurar que se respeten los derechos humanos.

Estoy segura de que juntos podremos lograr resultados significativos que aporten al bienestar y dignidad de todas las personas.

En nombre de la mesa de CCT, esperamos que este modelo sea una experiencia valiosa e inigualable.

Atentamente,

Ana Paulina Rivera Juárez

Presidenta de CCT.

Sobre el comité

A lo largo de la historia, la humanidad se ha enfrentado a un problema crítico, la tortura, de acuerdo con La Convención contra la Tortura o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, “Se entenderá por el término 'tortura' todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”.

La importancia del Comité contra la Tortura es relevante para la protección de los derechos humanos a nivel mundial, ya que la tortura está prohibida en todas sus formas y que representa una violación grave contra los derechos humanos, además de, comprometer los principios básicos de la justicia y humanidad en cualquier sociedad.

El CCT tiene como objetivo asegurar que los Estados involucrados, se comprometan a erradicar en su totalidad la tortura, es por eso que, se ha establecido una serie de mandatos orientadas a potenciar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que permite al comité diversificar las facultades de revisión e investigación diseñadas para asegurar su eficacia en la práctica.

Las Facultades del comité, consiste en recibir información, así como la investigación de denuncias sobre la tortura sistemática. El procedimiento que se lleva a cabo es confidencial (esto puede incluir visitas al territorio con el consentimiento del estado) e invita a colaborar al Estado involucrado a cooperar y aportar datos importantes. Los resultados se notifican al Estado con observaciones del Comité, solo se publicará el informe de forma anual si ambas partes concuerdan.

El Comité contra la Tortura trabaja evaluando las denuncias de incumplimiento de la Convención, tanto entre Estados como entre particulares (siempre que los implicados hayan reconocido su competencia). En los casos entre Estados, el procedimiento

procura buscar una solución amistosa, si no se logra, el Comité analiza el asunto y espera a que la persona afectada o su abogado agoten todas las vías legales dentro del mismo estado.

Las denuncias de particulares se evalúan su validez y fondo, el Comité puede solicitar medidas provisionales para evitar daños irreparables mientras se resuelve el caso. Además, el comité coopera con otros órganos internacionales y regionales para evitar su repetición, complementando su función de vigilancia con asistencia técnica y de asesoramiento a los Estados, lo que refuerza la prevención y el respeto a los derechos humanos.

Lista de delegaciones

Canadá
Confederación Suiza
Emirato Islámico de Afganistán
Estado de Palestina
Estado de Israel
Estado de Qatar
Estados unidos de América
Estados Unidos Mexicanos
Federación Rusa
Japón
Reino de Dinamarca
Reino de Marruecos
República Argentina
República de Chile
República de Colombia
República de Corea del Sur
República de Francia
República de Haití
República de Irak
República del Líbano
República de Turquía
República Moldova
República Popular China
República Popular Democrática de Corea del Norte
Ucrania

Tópico A: Aumento de homicidios, retenciones no oficiales, desapariciones y casos de tortura en México.

Introducción

En los últimos años México se ha enfrentado a una preocupante crisis en materia de derechos humanos, generando inseguridad tanto a nivel nacional como internacional. Tan solo de enero a diciembre del 2023, se registraron 31,062 homicidios, acompañado por la persistencia de retenciones no oficiales y desapariciones, las cuales aumentaron un 7.3%; también, se ha registrado un incremento de casos de tortura. Estos fenómenos no solo afectan a las víctimas y sus familias, sino que deterioran la falta de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones gubernamentales y el sistema de justicia.

A pesar de las medidas que impone el gobierno para combatir la violencia, como la militarización y reformas judiciales, los resultados no han sido influyentes. Organizaciones internacionales como la ONU, han señalado que estos problemas están principalmente vinculados a la corrupción, impunidad y deficiencias en los mecanismos de investigación. Además de la falta de coordinación entre los distintos poderes de gobierno para que estas prioricen los derechos humanos y así buscar soluciones más pacíficas

Esta situación ha hecho que muchos ciudadanos se enfrenten todos los días a un entorno de inseguridad y desconfianza en las mismas autoridades. En este contexto, es indispensable que la comunidad internacional y las organizaciones de derechos humanos continúen ejerciendo presión para que México tome medidas más firmes y efectivas, garantizando la protección de derechos fundamentales y el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias.

Antecedentes

La violencia en México tiene raíces profundas que se remontan a décadas de conflictos armados internos, desigualdades económicas, sociales, y la influencia de los grupos de narcotráfico, que desafortunadamente, han expandido su influencia y control sobre múltiples regiones del país. A lo largo de los años, la falta de un enfoque integral para abordar estas problemáticas ha derivado en un incremento de retenciones no oficiales, desapariciones y casos no documentados de la tortura.

La militarización ha sido implementada como una de las medidas principales para combatir el crimen organizado. Sin embargo, fracasó en reducir la violencia y agravó las violaciones contra los derechos humanos, debilitando las instituciones civiles y fomentando un ambiente de impunidad que prevalece hasta la actualidad.

Las consecuencias de estos enfoques han provocado un aumento en los abusos de poder, casos de tortura, desapariciones forzadas, etcétera, muchas veces si tener consecuencias legales para los responsables. Además, la constante presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública ha desplazado a las autoridades civiles, quitando su capacidad para asumir roles esenciales y afectando la confianza de los ciudadanos al Estado involucrado.

Situación Actual

La situación actual en México sigue siendo algo alarmante. Tan solo en 2023 se registraron más de 50,500 asesinatos, manteniendo a México como uno de los países más violentos del mundo. Aunque estos han demostrado una leve tendencia a la baja en comparación con otros años, la cifra sigue reflejando una crisis de seguridad la cual es impulsada por corrupción, lucha entre cárteles de droga y la inestabilidad de las instituciones judiciales y de seguridad pública.

Hasta agosto del 2024, se contabilizaron más de 116,000 personas desaparecidas y no localizadas, con un aumento significativo desde el año 2006, esto debido a la militarización del combate al crimen organizado. A pesar de los esfuerzos institucionales, las familias han denunciado la falta de apoyo estatal y la impunidad en estos casos, las víctimas han tenido que crear colectivos para buscar a sus seres queridos y exigir justicia.

En México se ha visto un cambio significativo sobre las denuncias de tortura. Sin embargo, las tasas de impunidad se siguen manteniendo en un nivel alto; siendo que solo el 1% de los casos se resuelven. Al mismo tiempo existen distintas comunidades, organizaciones internacionales y ONGs que señalan la importancia de poder implementar sanciones y reformas que sean efectivas para todos.

Dichas comunidades, organizaciones internacionales y ONGs se encargan de mejorar la seguridad pública en el ámbito de la militarización dándole más oportunidades de tener casos de denuncias por violaciones ilegales hacia los derechos humanos, así como de detenciones generadas por las fuerzas armadas. México tendría la posibilidad de crear estrategias y proteger los derechos humanos de la población.

Preguntas a considerar

1. *Según su delegación, ¿Que mecanismos podría implementar México para asegurar la justicia para las víctimas de tortura y desaparición forzada?*
2. *¿Cuál es la situación actual de su delegación en casos de desapariciones forzadas, retenciones no oficiales y tortura?*
3. *¿Qué soluciones proporciona su delegación para que se disminuya el número de homicidios en México?*
4. *¿Qué soluciones propone su delegación para disminuir el número de desapariciones forzadas en México?*
5. *¿Cómo podría su delegación ayudar a las personas que sufren de torturas en México?*

6. ¿Cómo podría su delegación ayudar a la investigación de los homicidios y desapariciones forzadas en México?

Referencias

Presentes, A. (2024, 5 septiembre). *Desapariciones en México: “La impunidad es casi absoluta»*. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2024/09/02/desapariciones-en-mexico-impera-una-impunidad-casi-absoluta/>

Ferri, P., Ferri, P., & Ferri, P. (2024, 16 enero). México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30.523 asesinatos en 2023. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2024-01-16/mexico-mantiene-los-altos-niveles-de-violencia-y-registra-30523-asesinatos-en-2023.html>

Desapariciones forzadas: Quién sabe dónde en México. (s. f.). <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/desapariciones-forzadas-quien-sabe-donde-en-mexico/>

Laureles, J. X. y. J. (2024, 15 noviembre). Persiste tortura en México con alto nivel de impunidad: observatorio. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/14/politica/persiste-tortura-en-mexico-con-alto-nivel-de-impunidad-observatorio-788>

Ni seguridad, ni derechos. (2023). En *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/es/report/2011/11/09/ni-seguridad-ni-derechos/ejecuciones-desapariciones-y-tortura-en-la-guerra-contra>

Reina, E., Reina, E., & Reina, E. (2021, 5 octubre). La impunidad crece en México: un 94,8% de los casos no se resuelven. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2021-10-05/la-impunidad-crece-en-mexico-un-948-de-los-casos-no-se-resuelven.htm>

Tópico B: Tratos inhumanos en cárceles de corea del norte

Introducción

Las cárceles en Corea del Norte han sido ampliamente denunciadas por sus condiciones, trato inhumano y degradantes hacia los prisioneros, alcanzando niveles que diversos informes califican como crímenes contra la humanidad. De acuerdo al régimen de Kim Jong-Un, estas instalaciones funcionan como medio de represión política y social. Los prisioneros acusados de delitos menores, desertores y opositores son constantemente sometidos a torturas sistemáticas, violaciones sexuales, desnutrición y trabajos forzados.

La vida en estas cárceles refleja el desinterés del presidente por los derechos humanos. Los prisioneros son obligados a adoptar posturas físicas extenuantes durante horas, carecen de alimentos, condiciones básicas de higiene y son identificados con números en lugar de nombres. Además, las mujeres detenidas sufren de violencia sexual y abortos forzados. Estos abusos no solo son ejercidos por los guardias, sino que también participan los altos funcionarios militares del régimen, reflejando la normalización de estas prácticas.

Organismos internacionales como la ONU, Human Rights Watch, entre otros, han documentado estos crímenes, incitando a la comunidad internacional a tomar medidas para detenerlos. Sin embargo, el régimen norcoreano plantea enormes desafíos para la acción y rendición de cuentas, además de la falta de acceso a estas instalaciones.

Antecedentes

El sistema penitenciario de Corea del Norte se ha convertido en un símbolo de brutalidad del régimen liderado por Kim Jong-Un. Estas instalaciones, que incluyen prisiones y campos de concentración, operan con el objetivo de reprimir a familias de sospechosos de deslealtad contra el régimen, opositores, desertores, etcétera. Los antecedentes de estas prácticas están principalmente basados en la política del estado y la ideología Juche, la cual tiene como prioridad la lealtad absoluta al régimen.

Los campos de concentración han sido utilizados como centros de control social. Con el tiempo, estos lugares han evolucionado a sistemas que combinan trabajo forzado, tortura y aislamiento extremo. Un informe de la ONU sobre Corea del Norte, publicado en 2014, documenta torturas sistemáticas, abusos sexuales y ejecuciones extrajudiciales en estos centros. Los prisioneros son principalmente tratados como “animales” siendo privados de sus derechos básicos y sometidos a condiciones de vida inhumanas.

En el informe de Human Rights Watch, se reveló que muchos de los detenidos pasan meses en prisión preventiva sin un juicio, durante su estadía, los detenidos sufren de golpes para hacer que confiesen; testimonios de desertores norcoreanos recolectan casos de aglomeración extrema y hambruna, lo que lleva a algunos prisioneros a alimentarse de insectos y roedores. Las autoridades también obligan a los presos a permanecer en posturas que generan estrés por horas, lo que al mismo tiempo les genera lesiones permanentes.

La inaccesibilidad del régimen dificulta la recopilación de datos exactos. Sin embargo, los relatos de los sobrevivientes subrayan que estos abusos no son casos aislados, sino una política sistemática del gobierno para mantener el control y reprimir cualquier oposición. Los prisioneros suelen ser castigados colectivamente junto a sus familias por supuestas traiciones al régimen, reforzando el miedo de los ciudadanos y el control absoluto sobre ellos.

Situación Actual

La situación actual de los tratos inhumanos en las cárceles de Corea del Norte refleja un ambiente de abuso sistemático, aislamiento extremo y condiciones que violan los derechos humanos. Las mujeres son principalmente vulnerables, enfrentando abusos sexuales, abortos forzados y explotación laboral tras ser reintegradas desde otros países como China.

El régimen de Kim Jong-Un mantiene un control persistente sobre la información, lo que dificulta obtener datos verificables. A pesar de ello, informes recientes destacan que los detenidos son forzados a trabajar en condiciones peligrosas, recibiendo alimentos insuficientes y careciendo de atención médica adecuada. El aislamiento del país, el cual fue agravado por la aparición de la pandemia del COVID-19, incrementó estas prácticas, dificultando así los esfuerzos internacionales para el monitoreo y control de estas prácticas.

Testimonios detallan castigos extremos por infracciones como cruzar fronteras sin permiso, los detenidos describen los campos/cárceles como espacios en donde las personas pierden su identidad. A pesar de esto, el gobierno norcoreano continúa negando las acusaciones y mantienen una política de represión sistemática que perpetúa estas prácticas violatorias a los derechos humanos.

Preguntas a considerar

1. *¿Qué soluciones tiene su delegación para que se pueda tener un mejor control de las cárceles y campos norcoreanas?*
2. *¿Qué soluciones propone su delegación para que los detenidos tengan mejores condiciones dentro de las cárceles?*
3. *¿Qué postura sostiene su delegación con respecto a los informes internacionales de denuncia de abusos sistemáticos en cárceles de Corea del Norte?*
4. *¿Cómo maneja su delegación esta situación en su país?*
5. *¿Cómo podría su delegación apoyar investigaciones internacionales sobre el tema?*
6. *¿Qué alternativas propone su delegación para un mejor manejo de las cárceles en Corea del Norte?*

Referencias

- Efe. (2015, 25 junio). Corea del Norte considera una «declaración de guerra» la oficina de Derechos Humanos de la ONU en Seúl. *Diario ABC*. <https://www.abc.es/internacional/20150625/abci-corea-norte-amenaza-guerra-201506250428.html>
- Redacción. (2013, 5 diciembre). *Amnistía revela imágenes de campos de prisioneros políticos en Corea del Norte*. BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/12/131205_ultnot_corea_del_norte_campos_lp
- Corea del Norte: Horrendo sistema de detención preventiva. (2020, 28 octubre). *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/10/19/corea-del-norte-horrendo-sistema-de-detencion-preventiva>
- Bicker, L. (2022, 30 marzo). *Palizas y abortos forzados: el brutal sistema de represión en las cárceles de Corea del Norte*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60908511>
- Infobae. (2023, 24 marzo). Así son las prisiones secretas del régimen de Kim Jong-un: torturas, violaciones y tratos crueles como nunca antes se detallaron. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mundo/2023/03/24/asi-son-las-prisiones-secretas-del-regimen-de-kim-jong-un-torturas-violaciones-y-tratos-crueles-como-nunca-antes-se-detallaron/>
- Tudares, D., & Tudares, D. (2024, 13 junio). La ONU denuncia el extremo aislamiento de Corea del Norte. *MUNDIARIO*. <https://www.mundiarior.com/articulo/internacional/onu-denuncia-extremo-aislamiento-corea-norte/20240613203143310971.html>